



**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

Tlalnepantla de Baz, a 15 de agosto de 2014  
Oficio N°: TM/1809/2014  
Folio: 04303/2014

**C. MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.**  
**PRESENTE:**

En atención al oficio signado por el **LIC. ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, con referencia **SM/1231/2014**, de fecha 12 de agosto del presente año, por medio del cual solicita a esta Tesorería Municipal, se remita información con el fin de dar cumplimiento a la petición relacionada con el expediente **SAIMEX: 00426/TALNEPA/IP/2014**, de la Unidad de Información para la Transparencia y Acceso a la Información Municipal, por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 3, 7 fracción IV, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo:

- 1.- El gasto público municipal se aplica de conformidad al presupuesto de egresos autorizado, mismo que se integra anualmente de manera general, por las diferentes Dependencias que integran la Administración Municipal, esto es, no se destina o distribuye por colonia o comunidad.
- 2.- De la misma manera, los ingresos generados por las ferias comerciales realizadas en las colonias y en general de los Derechos por Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales o de Servicios, se registra de manera general en el Sistema de Administración Tributaria Municipal (SIATMU), y se destina al gasto municipal.
- 3.- En cuanto a la participación para promover obras públicas en beneficio de la población del Sector al que pertenece la Colonia San Juan Ixtacala, a través de los presupuestos participativos, deben acudir con el Consejo de Participación Ciudadana de su comunidad.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. HUGOLINO FRANCISCO ORTÍZ SANTILLAN**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

C.c.p. **MTRO. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA**, Presidente Municipal Constitucional, para su superior conocimiento  
**LIC. ALFREDO MARTÍNEZ GONZALEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento, en atención a su oficio con referencia SM/1231/2014, de fecha 12 de agosto del 2014.

ARCHIVO

HFOS/MAM

